

LA PLATA, 15 OCT 2010



**VISTO** el expediente N° 2430-3579/10 por el cual se tramita la designación en carácter de reemplazante de la agente Marcela Silvana ISAIA, del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.) del Ministerio de Infraestructura, en un cargo vacante del Agrupamiento Personal de Conducción, Clase 20, Código 6-068.0, Jefe de Sección, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 la Gerencia de Administración y Finanzas del O.C.A.B.A. solicita la cobertura del citado cargo, proponiendo a la agente Marcela Silvana ISAIA;

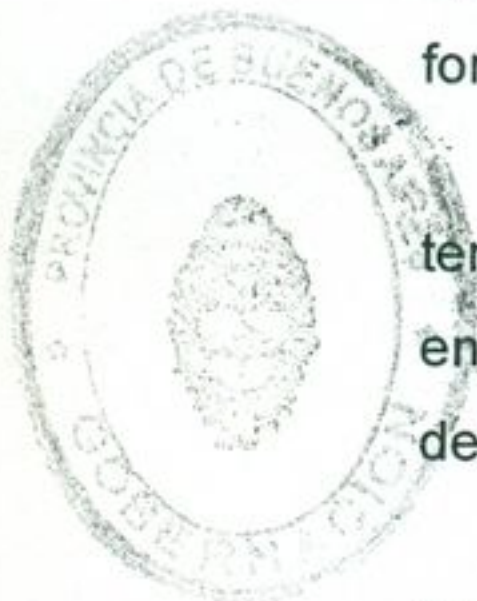
Que a fojas 4 obra la planilla de Solicitud de Reemplazos y/o Coberturas confeccionada según los lineamientos del artículo 38 con remisión al artículo 57, ambos de la Ley N° 10384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86;

Que a fojas 8 la Junta Mixta Permanente del O.C.A.B.A. considera viable el pedido;

Que a fojas 9 toma conocimiento el Director Presidente del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, no encontrando objeciones que formular al respecto;

Que a fojas 11 la Dirección Provincial de Personal señala que no tendría objeciones que formular a la designación de la agente Marcela Silvana ISAIA en los términos del artículo 57 de la Ley N° 10384 a partir de la fecha de notificación del acto administrativo que lo disponga;

Que toma intervención, a fojas 18 y vuelta, la Asesoría General de Gobierno y, a fojas 23 y vuelta, la Contaduría General de la Provincia, no teniendo observaciones que formular;



*CA*  
*MCA*





Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144-proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA -Organismo de Control del Agua de Buenos Aires-, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en carácter de reemplazante en un (1) cargo vacante del Agrupamiento Personal de Conducción, Clase 20, Código 6-068.0, Jefe de Sección, a la agente Marcela Silvana ISAIA (DNI. N° 21.600.573, Clase 1970), Agrupamiento Técnico-Profesional, Clase 16, Código 5-007.0, Analista de Sistemas, afectada al Departamento Liquidaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme los términos del artículo 57 de la Ley N° 10384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86.



**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2010 Ley N° 14062, -1. Sector Público Provincial -1. Administración Provincial- 2.

*Handwritten signature and initials.*  
Mira



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Organismos Descentralizados –Jurisdicción 14- Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 48  
OCABA – PRG 001, Finalidad 3, Función 8, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida  
Principal 1, Gastos en Personal, Subprincipal 1, Planta Permanente – Régimen  
Estatutario – 14 – Grupo Ocupacional 06- Personal de Conducción.

**ARTÍCULO 3º.** Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N°  
2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el  
Departamento de Infraestructura y por el Ministro Secretario en el Departamento de  
Economía.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la  
Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 2031**



Arq: CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ  
Ministra de Infraestructura  
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía